



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMIREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/11/2018**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el **Ciudadano Licenciado Carlos Ramírez Cortez**, en su carácter de Representante Suplente del Partido MORENA acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2018-2021, identificado con la clave No CG/83/18"; Compareció el **Ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en su carácter de Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a interponer Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la "Sentencia de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cero minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados el acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

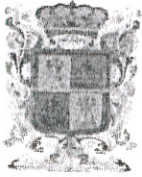
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

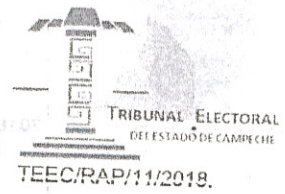
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/RAP/11/2018.

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL  
ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/11/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho**, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, nombramiento hecho a través de Acta de Sesión Plenaria número 58/2018 de fecha veintisiete de septiembre del presente año, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de dicho Órgano Electoral Jurisdiccional Local, que no hubo tercero interesado; asimismo doy cuenta con la Cédula de Retiro número 038/2018, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, del medio de impugnación citado al rubro. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTA:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente:-----

**ACUERDA:**

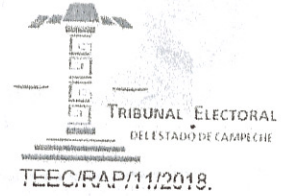
**PRIMERO.** Se hace constar que no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/RAP/11/2018.

**SEGUNDO.** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **Juicio de referencia**, al expediente duplicado para que obre como corresponda.-----

**TERCERO.** Ahora bien de conformidad con lo establecido en los artículos 18, párrafo 1, inciso c) y 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, dése aviso por medio de la página web [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx) que no compareció persona alguna como Tercero Interesado, por la vía más expedita y en términos de ley, para los trámites legales correspondientes.-----

**Notifíquese por Estrados** a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, el **Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por ministerio de ley** quien certifica y da fe. Conste.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez

Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Licenciado William Antonio Pech Navarrete.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (29 de septiembre de 2018) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----